

Informe Secretarial. Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020), ingresa al Despacho el presente Proceso Ordinario N°.2016-414, que fue remitido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, corporación que confirmó el auto proferido por esta sede judicial el día 18 de septiembre de 2019.

(ORIGINAL FIRMADO)
NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario Ad hoc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., Tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

1.-Visto el informe secretarial que antecede se dispone **OBEDECER Y CUMPLIR** lo decidido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, en auto del 26 de noviembre de 2019 (fls. 164-169).

2.-Por lo anterior, el Despacho dispone **CITAR** a las partes a la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS, que se llevará a cabo el día **Miércoles veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve de la mañana (9:00AM)**, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 77 y 80 del CPTSS, en concordancia con lo previsto en la Ley 1149 de 2007, para lo cual, las partes han de allegar para la fecha pertinente, la totalidad de las pruebas que pretendan hacer valer y los testigos, de haber sido solicitados, para efectos de proceder a su correspondiente evacuación y de ser posible proferir el fallo que en derecho corresponda.

3.-RECONÓZCASE personería adjetiva a los abogados ANDREA XIMENA LÓPEZ LAVERDE identificada con C.C. 46.377.341 y T.P. N°. 114.876 del C.S. de la J y a JUAN SEBASTIÁN GUTIÉRREZ MIRANDA identificado con C.C. 1.018.474.321 y T.P. N°. 276.538 del C.S. de la J, como apoderados judiciales

principal y sustituto respectivamente de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase,

(ORIGINAL FIRMADO)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 04 de febrero de 2021.

Por ESTADO N° 008 de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario ad hoc

AFRB